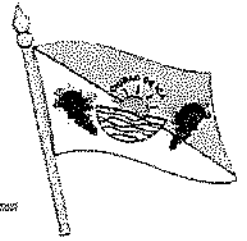




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2023-CMI

ICA, 21 DE FEBRERO 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

**VISTO:** En la Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Ica, de fecha 21 de febrero 2023, en la estación Pedidos, la Regidora: Leydy Joanna Loayza Mendoza, solicita que se le exonere el pago de tasa de alquiler para el uso del Estadio Municipal "José Picasso Peratta", que ha solicitado la institución: "La Casa de Alejita" que tiene como primer propósito reclutar niños de bajos recursos para brindarles formación deportiva y para que puedan participar de la etapa clasificatoria, ya que se trata de un evento deportivo que no tiene fines de lucro y será con ingreso gratuito, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Ica, de fecha 21 de febrero 2023, el pedido formulado por la Regidora: Leydy Joanna Loayza Mendoza, quien solicitó que se le exonere el pago de la tasa de alquiler para el uso del Estadio Municipal "José Picasso Peratta", que ha solicitado la institución: "La Casa de Alejita" que tiene como primer propósito reclutar niños de bajos recursos para brindarles formación deportiva y para que puedan participar de la etapa clasificatoria, ya que se trata de un evento deportivo que no tiene fines de lucro y será con ingreso gratuito.

Que, el Subgerente de Participación Ciudadana, Juventudes, Educación, Cultura y Deportes, de la Municipalidad Provincial de Ica, Prof. César Velásquez Serna opina que es procedente la solicitud de exoneración del pago de tasa por el alquiler para el uso del Estadio Municipal "José Picasso Peratta", solicitado por la institución: "La Casa de Alejita".

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9°, inciso 9) señala que son atribuciones del Concejo Municipal: "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley".

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero del 2023, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la exoneración el pago de la tasa de alquiler para el uso del Estadio Municipal "José Picasso Peratta", que ha solicitado la institución: "La Casa de Alejita", que tiene como primer propósito reclutar niños de bajos recursos económicos para brindarles formación deportiva y que puedan participar de la etapa clasificatoria para un evento nacional, ya que se trata de un evento deportivo que no tiene fines de lucro y que será con ingreso gratuito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, al regidor peticionante y a la Sala de Regidores, disponiéndose que la Subgerencia de Logística e Informática, lo publique en el Portal Web Institucional: [www.munipca.gob.pe](http://www.munipca.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE